

Fundamentos de la psicología liberal

Karen Saavedra Escobar*

Universidad del Valle

Resumen

El Estado moderno que tiende a reducir sus funciones sociales, actúa en nombre del principio de autonomía y de los derechos individuales. Este escrito plantea que estas premisas se derivan de una creencia implícita en la capacidad humana de autosuficiencia, y, a su vez, que esta creencia halla su justificación en la forma como opera nuestra mente según John Locke. Los fundamentos de la psicología liberal se encuentran, entonces, en un análisis epistemológico.

Palabras clave: autodeterminación, independencia, psicología, liberalismo, Locke, individualismo, Estado mínimo.

Abstract

The modern State, which tends to reduce its own social tasks, makes that for defending the principle of autonomy and the individuals' rights. This paper affirms that these premises arise of an implicit belief in the human capacity of self-sufficiency. And, at the same time, that this belief find its justification in the way how our mind work according to Locke. So, the foundations of liberal psychology are inside an epistemological reflection.

Key words: self-determination, independence, psychology, liberalism, Locke, individualism, minimal State.

La forma como abordamos los fenómenos políticos está determinada por aquellos postulados básicos sobre el mundo, la sociedad, y el hombre que imperan en nuestra cultura. La perspectiva individualista respecto de las relaciones humanas que ha definido la teoría política desde el siglo XVII¹, según la cual los individuos son autónomos e independientes y poseen ciertos derechos inalienables, alimenta el ideal de algunos gobiernos de reducir sus funciones a un grado mínimo de seguridad social. Pues el ciudadano puede decidir sobre sus propiedades y sobre su estilo de vida, si el Estado se desentiende de la redistribución de las riquezas, y se mantiene imparcial respecto de juicios sobre qué creencias, valores y costumbres son más apropiadas para él.

Tradicionalmente, el liberalismo es aquella teoría política que ha marcado los límites en el margen de intervención estatal y se ha enfrentado así contra cualquier manifestación de totalitarismo. Los primeros teóricos de esta corriente ayudaron a formular

* karensaavedra@yahoo.com

¹ Aquella que plantea que la sociedad civil surge por un acuerdo entre individuos libres e iguales que buscan proteger sus propios intereses. Ver, Hobbes: *El leviatán*, Buenos Aires, Losada, 2003;

aquellos principios del individualismo que han motivado a algunos pensadores como Robert Nozick a proponer un modelo de Estado “mínimo”, aquel que “(...) no puede usar su aparato coactivo con el propósito de hacer que algunos ciudadanos ayuden a otros o para prohibirles actividades para su propio bien o protección”.² Esta propuesta para las sociedades contemporáneas es una aplicación de la creencia en los derechos y libertades individuales que John Locke intentó fundamentar de manera filosófica hace cuatro siglos. Sin embargo, este intento de fundamentación de las bases del liberalismo no ha sido reconocido por parte de algunos comentaristas de la obra lockeana, y esta ignorancia puede llegar a ser la fuente de fuertes críticas contra las implicaciones prácticas de esta teoría. Así que, el primer paso para tomar posición sobre las políticas minimalistas es acercarse a un conocimiento de sus fundamentos, y después de eso, si es que aceptamos la importancia éstos, es menester analizar si estas medidas son las más adecuadas para protegerlos y/o promoverlos.

La defensa de los derechos y libertades individuales, y con ello, la renuencia a aceptar un amplio grado de intervención estatal, puede encontrar su sustento en una concepción sobre las capacidades humanas que se deriva de una aguda observación de las operaciones mentales. Lo que en conjunto constituye la formulación de la psicología liberal y de sus fundamentos. El análisis de esta concepción sobre las capacidades del hombre será el objeto principal de este trabajo. En un primer momento, mostraremos cuál es esta visión y cómo funciona en la sociedad civil que propone Locke; así como la manera en que desemboca en el tipo de estado minimalista. Luego se hará un indagación sobre sus fundamentos conceptuales; aquellos que se encuentran en el *Essay* dedicado a la investigación sobre los orígenes y los alcances del conocimiento.

1. La psicología de la independencia en el liberalismo de Locke.

El afán por plantear una alternativa a las tendencias absolutistas de los Estuardo en la Inglaterra de su época, obligó a Locke a pensar sobre los fundamentos de la autoridad política.³ En los *Two treatises of government*, intenta dar argumentos que respondan de manera negativa a la pregunta ¿El poder ilimitado del monarca es legítimo? O ¿hasta qué

² Robert Nozick: *Anarquía, Estado y utopía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 7

³ Iain Hamsher-Monk: *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*, Barcelona, Ariel, 1996.

punto y en qué condiciones estamos obligados a obedecer? Para tratar esta cuestión, Locke debió establecer claramente los principios de los cuales partiría, pues trataba de hallar una justificación última a aquello que ya aparecía como una exigencia en la sociedad: la primacía del interés público. Después de refutar los argumentos y principios de la posición contraria -de la idea de que el rey tiene potestad absoluta sobre los súbditos-, nuestro autor realiza una descripción de la condición natural del hombre y de sus comportamientos naturales con el fin de averiguar cómo y para qué surge el estado civil. Es allí a donde podemos dirigirnos, en primera instancia, para abordar los fundamentos del Estado mínimo liberal.

La primera formulación de la naturaleza humana es aquella que Macpherson considera como extraída de la época: Los individuos son libres e iguales por naturaleza y poseen su propia persona y capacidades naturalmente.⁴ Esta es la idea que hemos heredado y que aceptamos de manera indiscutible. Pero ¿Cómo pasa a ser esta condición una prescripción para el gobierno? y, además, ¿en qué se sustenta?

Por el momento, abordemos la primera cuestión ya que la segunda será el objeto del segundo párrafo. Esto nos permitirá, al final de esta sección, situar la idea central del individualismo que ha de ser examinada.

A esta definición de la naturaleza humana se le agrega la obediencia a una ley natural. El hombre posee

(...) perfect freedom to order their actions, and dispose of their possessions and persons as they think fit, within the bounds of the law of Nature, without asking leave or depending upon the will of any other man.⁵

En la existencia de esta ley podemos hallar la fuente y justificación de los derechos y libertades individuales y, al mismo tiempo, su factor delimitador.

La ley natural es la ley de Dios y se manifiesta en la razón. Estamos obligados por Dios a cuidar nuestra propia conservación y la de los demás, y la ley nos instruye en esta tarea. Por ello, todo hombre racional sabe que no puede dañar a otro en su vida, propiedad,

⁴ Macpherson: *La teoría política del individualismo posesivo: De Hobbes a Locke*, Madrid, Trotta, 2005.

⁵ John Locke : *Two treatises of government*, London, prepared by Rod Hay for the McMaster University Archive of the History of Economic Thought, 1826, Second Book, II, §4.

salud y libertad; y debe tener la posibilidad de cuidarse a sí mismo y de ser responsable de ello. Por esto, el conocimiento y la obediencia a la ley natural es la condición de posibilidad de la libertad humana. La racionalidad se manifiesta cuando el hombre comprende cuál es su propio interés y reconoce relaciones morales, todo lo necesario para su preservación y la de la especie.

En el Estado de naturaleza, además de aquellos que se desvían o no reconocen los mandatos naturales, están aquellos que aún no pueden obedecer la ley porque su racionalidad no está plenamente desarrollada para hacerlo. Quien no ha llegado a la mayoría de edad y, por ende, no ejerce plenamente sus facultades racionales, no puede considerarse libre, pues aún no atiende los mandatos de la ley natural y debe estar sometido a la voluntad de sus padres. “(...) we are born free as we are born rational; not that we have actually the exercise of either”.⁶ No podemos ser libres en esas condiciones porque, al no poder cuidar de nosotros mismos, estamos frente a la amenaza de la voluntad de otros. Así, como ya se dijo, la existencia y obediencia a la ley es esencial a la libertad. “For liberty is to be free from restraint and violence from others, which cannot be where there is not law”.⁷

Sin embargo, la seguridad del hombre en el estado de naturaleza y la salvaguardia de sus bienes se encuentran amenazados por las pocas garantías para la obediencia de la ley. El derecho de castigar las faltas pertenece a todos, no existe un poder único e imparcial para juzgar ni para establecer las normas. Siendo así, los individuos deben lidiar con las arbitrariedades que puedan causar la venganza y otras pasiones en la aplicación de la ley natural.

Es necesario, entonces, firmar un acuerdo que brinde a los hombres garantías constitucionales para proteger sus libertades. El estado civil garantiza que la ley de la razón pueda ser acatada sin arbitrariedades ni peligros. El objetivo de éste es reparar las limitaciones del estado de naturaleza y, por ello, haría mal en legitimar la dominación y sumisión de la que huye el hombre cuando firma el pacto.

⁶ *Ibíd.*, VI, §61.

⁷ *Ibíd.*, VI, §57.

Men being, as has been said, by nature all free, equal, and independent, no one can be put out of this state and subjected to the political power of another without his own consent.⁸

Esta convicción es el centro de las políticas minimalistas. El Estado tiene como función principal proteger el conjunto de propiedades de los individuos (vida, libertad y bienes) para garantizar sus condiciones naturales y, en últimas, el cumplimiento de la obligación que Dios le ha puesto: su autopreservación y, como sea posible, la de su especie. Si el gobierno intenta ir más allá, necesariamente quebrantaría aquellas condiciones y dejaría al hombre sin la posibilidad de decidir sobre sí mismo. De este modo, el liberalismo lockeano, adoptado por muchos contemporáneos, rechaza tajantemente las tendencias totalitarias o paternalistas. La autoridad divina que Locke tuvo que rebatir en el primero de sus tratados es un ejemplo de ello.

Ahora bien, esta protección de las libertades individuales puede llegar a convertirse en una dura exigencia para los ciudadanos. Éstos deben dirigir sus vidas de manera autónoma, tanto en los aspectos religioso y moral, como en el económico. El Estado mínimo requiere individuos autosuficientes, que sean capaces de subsidiar por sí mismos sus bienes, y de tomar sus propias decisiones en todos los sentidos.

Richard Sennett, en *El respeto*,⁹ intenta formular la perspectiva psicológica que sustenta la actitud de los reformistas del sistema de protección social de finales de los años 40 en Estados Unidos y la encuentra en las reflexiones de los padres del liberalismo en el periodo de la ilustración.

Tal como quedó insinuado en líneas anteriores, Locke atribuye al mayor de edad la racionalidad suficiente y la capacidad para valerse por sí mismo; mientras que el niño necesita atención y cuidado porque esta capacidad no está desarrollada en él. Esta tipificación de las etapas de la vida pasa al ámbito del estado civil. Según Sennett, la madurez se ha convertido en una categoría política que se asocia con la independencia. Aquel que depende de subsidios y bonos está sometido a la vergüenza pues es considerado como un menor de edad, esto es, como carente de completitud, como en un estado de

⁸ *Ibíd.*, VIII, §95.

⁹ Richard Sennett: *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, Barcelona, Anagrama, 2003.

imperfección en su carácter. “La dependencia es un estado incompleto de la vida, normal en el niño, anormal en el adulto”.¹⁰ Se traza una línea de separación entre la etapa de la niñez y la adultez que el autor mencionado considera inadecuada y demasiado severa. La total independencia del hombre no sería un estado de equilibrio psíquico objetivo sino un ideal que nace de una pobre valoración de nuestras operaciones mentales y condiciones psicológicas.

La concepción sobre las capacidades humanas que alienta las medidas del Estado mínimo es la misma que proclamaba también Kant en el siglo XVIII: ¡Sapere aude! Se trata de una confianza en la capacidad del hombre de autodeterminarse y autogobernarse, de ejercer su autonomía y su libertad. De distanciarse de la tradición y usar su propia razón. La creencia en la autodeterminación e independencia respecto del entorno y de los demás, propia del adulto, está implícita en la defensa de los derechos individuales. El individuo debe cuidar de sí mismo y tiene toda la capacidad para hacerlo. Esta capacidad se le supone al hombre y de ella se derivan ciertas actitudes políticas. Este es el principio por el cual se defiende un estado contrario al absolutista, uno donde el hombre pueda ejercer su capacidad de adulto responsable. La independencia es entonces, al mismo tiempo, un derecho, y una obligación ineludible en el Estado mínimo.

Pero ¿En qué se fundamenta esta creencia? Hasta el momento, ésta sólo aparece como un presupuesto de la época moderna que se refuerza con un dictamen divino. Locke afirma que tenemos deberes naturales que, para ser satisfechos, requieren nuestra completa autonomía y *asume* que seremos *capaces* de hacerlo en esas condiciones. Proclama una suerte de psicología de la independencia. Sin embargo, en los escritos epistemológicos de Locke, hallamos la explicación de nuestras operaciones mentales que permiten confiar en aquella capacidad de autodeterminación e independencia. Es lo que veremos en seguida.

2. Fundamentos de la libertad humana.

La reflexión sobre la libertad –que desemboca en una afirmación de la total independencia del hombre- a partir de una consideración de los procesos mentales en Locke tiene lugar en una investigación sobre los orígenes, la certidumbre y el alcance del conocimiento. Él sostiene, desde el principio de su investigación, la responsabilidad del hombre en la

¹⁰ Frase pronunciada por Daniel Patrick Moynihan, en *The politic of a guaranteed*. Citado en *Ibíd.*

adquisición del conocimiento, por ello rechaza la idea de que existen ideas innatas escritas en la mente de todos los hombres, sin necesidad de que ellos las descubran. Pero la tesis de la autodeterminación no se agota en el proceso epistemológico; antes bien, su intento de ilustrar este proceso constituye el marco para afirmar el alto grado de libertad que tenemos en el campo de la deliberación práctica.

Después de refutar la creencia en las ideas innatas, Locke procede a presentar la forma como adquirimos el conocimiento. Las ideas son el objeto y material principal de éste. Según su clasificación, existen ideas simples y complejas es decir, aquellas que llegan a la mente por vía de la sensación y la reflexión, y aquellas que son compuestas por la ésta a partir de ideas simples.

La idea de la libertad es una idea compleja que es formada por la idea simple de potencia, esto es, la capacidad de mover o ser movido por algo. Así, la potencia es un ejemplo de una idea simple que sirve para la edificación del conocimiento, y la mejor manera de abordarla, según Locke, es considerando la forma como opera en nuestra propia mente. “*The clearest idea of active power had from spirit*”,¹¹ de las operaciones de nuestra mente, pues allí experimentamos aquellas potencias que provocan las principales acciones humanas: el pensamiento y el movimiento. Se trata pues de la potencia de percibir y la de preferir. Esta última es el centro de las afirmaciones sobre la psicología, la primera lo es de las epistemológicas.

La voluntad es aquella potencia que manda a que se haga o no se haga una acción particular, o a que se considere una idea; es decir, es la potencia de preferir. La consideración del alcance de esta potencia en nuestros actos y en nuestra vida en general, nos acerca a la idea de libertad, y ésta a la de autodeterminación e independencia. Ahora bien, esa preferencia de la mente debe poder llevarse a cabo. Constituye el impulso de la acción, pero necesita de ciertas condiciones. En resumen, la libertad consiste en “the existence or not existence of any action upon our volition of it (...)”.¹² De esto se sigue que

¹¹ Locke, Jonh, *Essay concerning Human understand*, New York, Prometheus books, 1995, Book II, XXI, §4.

¹² *Ibíd.*, II, XXI, §27.

(...) liberty cannot be where there is no thought, no volition, no will; but there may be thought, there may be will, there may be volition, where there is no liberty.¹³

Se suman entonces la potencia de operar y la potencia de preferir para dar lugar a la libertad humana.

Ahora bien, para sostener la idea de la autodeterminación, debemos sentar el fundamento de la acción en el agente mismo, lo que puede quedar oscurecido si nos detenemos en esta descripción de la libertad, donde la voluntad ocupa un papel central. El mismo Locke nos persuade de no confundir la voluntad con un agente independiente actuando en nosotros, pues la voluntad es sólo un parte de nosotros mismos. Si esto es así, aun podemos preguntar ¿Qué es lo que determina la voluntad? La respuesta a esta pregunta nos inicia en el camino argumentativo de la idea de que somos independientes con respecto del entorno y de los demás. “*The uneasiness of desire determines the will*”.¹⁴ Para confirmar esta sentencia, el autor del *Essay* nos invita a observar nuestra propia experiencia. No es la percepción del bien sino el sentimiento de malestar lo que nos empuja a actuar, pues cuando éste se va, dice Locke, el hombre no encuentra ningún motivo para mudar de estado.

Convince a man never so much that plenty has its advantages over poverty; make him see and own that the handsome conveniences of life are better than nasty penury; yet as long as he is content with the latter, and finds no uneasiness in it, he moves not; his will is never determined to any action that shall bring him out of it.¹⁵

En cambio, cualquier malestar o dolor mueve a la acción de forma privilegiada, aunque se admita el bien mayor, cuya acción sea contraria a la demandada por el malestar. Y, según Locke, nuestra vida está tan llena de malestares por nuestras necesidades naturales y hábitos adquiridos que nos queda poco lugar para perseguir cualquier bien lejano.

La razón principal para que la molestia tenga prioridad sobre la percepción del bien en el móvil de la acción es que el dolor es incompatible con la felicidad, así que eliminarlo

¹³ *Ibíd.*, II, XXI, §8.

¹⁴ *Ibíd.*, II, XXI, §33.

¹⁵ *Ibíd.*, II, XXI, §35.

es el primer paso para alcanzarla, que es el objetivo de todos los hombres. Además, porque “(...) that alone is present, and it is against the nature of things that what is absent should operate where it is not”.¹⁶

Aquí podríamos objetar que, en todo caso, el hombre no es libre si se encuentra dominado por las molestias que surgen en su precaria condición. Y si, aun cuando reconoce el valor del bien, reacciona a los dolores angustiantes, entonces ¿En qué sentido decimos que es un agente capaz de autodeterminación e independencia? He aquí el meollo del asunto: Tenemos la capacidad de convertir la percepción de un bien en un deseo y a éste en un malestar que nos motive a actuar. Pero a este proceso le antecede un examen riguroso de los objetos del deseo, del bien y del mal.

Fort he mind haven in most cases, as is evident in experience, a power to suspend the execution and satisfaction of any of its desires, and so all, one after another, is at liberty to consider the objects of them, examine them on all sides, and weigh them with others.¹⁷

El agente tiene la capacidad, entonces, de reprimir la complacencia de sus deseos y de examinar su adecuación a su propia felicidad. Empero, éste puede encontrarse en dificultad de alcanzar lo mejor para él, debido a un mal cálculo de los bienes, ya sea por ignorancia inadvertencia pereza o negligencia. Por ello debemos ejercitarnos en discernir el bien y el mal en las acciones o estados y, después de ello, convertir los más adecuados en placenteros, de modo que muevan a la voluntad en su persecución. Nuestro autor atribuye al hombre la capacidad de hacerlo mediante el hábito o costumbre: “Men may and should correct their palates, and give a relish to what either has, or they suppose has, none”.¹⁸ Hablamos de dos capacidades: la de “(...) to stand still, open the eyes, look about, and take a view of the consequence of what we are going to do, as much as the weight of the matter requires”;¹⁹ y la de obtener gusto por lo que, después de ello, juzgamos bueno.

¹⁶ *Ibíd.*, II, XI, §37.

¹⁷ *Ibíd.*, II, XXI, §47.

¹⁸ *Ibíd.*, II, XXI, §69.

¹⁹ *Ibíd.*, II, XXI, § 67.

En suma, si intentamos responder a la pregunta ¿Qué es lo que, en últimas, nos determina?, responderemos, con Locke, de esta forma: “The result of our judgement upon the examination, is what ultimately determines the man”.²⁰

La libertad humana y la capacidad de autodeterminación son posibles gracias a la racionalidad. El ejercicio de la razón es el fundamento de éstas pues actúa como determinante para la voluntad, para la potencia de preferir, que es el móvil de las acciones. A la deliberación sobre lo mejor se le suma, pues, la capacidad de hacer nacer el deseo y con ello el malestar que mueve a la voluntad. Es en esto en lo que consiste, a grandes rasgos, la idea implícita en la exigencia liberal de la independencia. Locke nos invita a observar la forma como opera nuestra mente en la deliberación. De hecho, a menudo nos enfrentamos a decisiones que nos exigen seguir este proceso, y sólo así podemos entender en qué consiste distanciarse, juzgar, y mover la voluntad a la acción.

Es así como podemos llegar a aceptar la idea de que somos totalmente independientes de las costumbres, de la comunidad, y hasta de nuestras propias pasiones. Lo único determinante en nuestra realización y en nuestra vida es nuestro propio razonamiento. Esta idea se relaciona estrechamente con una perspectiva sobre el yo que lo reduce a conciencia o pensamiento. Esto se refleja en la argumentación de Locke sobre la identidad personal, y en general en aquella visión que se empezó a desarrollar con la pretensión cartesiana de la desvinculación.²¹

Esta constelación que se ha incrustado en la cultura moderna, es la que atribuimos al trasfondo del liberalismo minimalista, incluso desde la formulación lockeana de las condiciones del hombre en estado natural. Allí puede ser vista como un supuesto injustificado sobre nuestras capacidades, pero en la reflexión del mismo autor sobre el funcionamiento de la mente encontramos sus fundamentos, más específicamente, en la observación del proceso que el yo realiza para actuar y para construir su propio carácter.

Habiendo, pues abordado los fundamentos de la tendencia política minimalista, el siguiente paso sería indagar sobre la mejor forma de promoverlos o, yendo aún más lejos, sobre la constitución del yo que respalda esta argumentación. Estas cuestiones quedan abiertas, pues, como puede haberse notado, rebasan los objetivos de este trabajo.

²⁰ *Ibíd.*, II, XXI, §71.

²¹ Cfr., Charles Taylor: *Sources of the Self. The making of Modern Identity*, Massachusetts, Harvard University Press, 1989.

Conclusiones.

Se ha planteado, como primera condición para pensar la pertinencia de una de las tendencias más fuertes de la política actual, un estudio de sus fundamentos. Centrándonos en la argumentación de John Locke, encontramos que el principio que sostiene la pretensión de reducir las funciones del Estado es una cierta psicología que pone el acento en la autosuficiencia del hombre. Esta concepción se justifica por medio de la observación de las operaciones de la mente en la vida práctica, aquella que se lleva a cabo dentro de una empresa epistemológica.